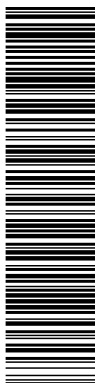


DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PC, PROPUESTA A JGL +CERTIFICADO DEL ACUERDO.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BZKLP-QV7HS-RMAKZ Fecha de emisión: 6 de Junio de 2023 a las 13:44:00 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 04/05/2023 13:47 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/05/2023 14:20
	ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13301697 BZKLP-QV7HS-RMAKZ 02840F242176F1CE8D00A9FCDB4896D7266B740E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 4 de mayo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

5.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO Y EL OVIEDO CLUB BALONCESTO. (Expte.: 7000-0005 2023/5)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Políticas Sociales y Deportes, de fecha 2 de mayo, que es del siguiente tenor:

==“Con fecha 3 de marzo de 2023 el Oviedo Club Baloncesto presenta solicitud relativa a la firma del convenio de colaboración para la concesión de la subvención correspondiente al año 2023, destinada a sufragar parte de los gastos de funcionamiento de todos los equipos que componen éste Club que van desde las categorías inferiores hasta el primer equipo que compete en la LEB Oro.

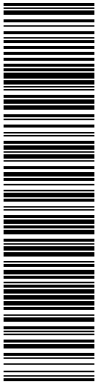
Los equipos federados en la presente temporada son:

- Senior masculino, categoría Leb Oro
- Senior femenino, primera nacional
- Senior masculino, primera nacional
- Junior masculino A
- Junior masculino B
- Junior masculino C
- Junior femenino
- Cadete masculino A
- Cadete masculino B
- Cadete femenino A
- Cadete femenino B
- Infantil masculino A
- Infantil masculino B
- Infantil masculino C
- Infantil femenino A
- Infantil femenino B
- Alevín masculino A
- Alevín masculino B
- Alevín femenino A
- Alevín femenino B
- Benjamín masculino
- Benjamín femenino

Los equipos escolares:

- Alevín femenino escolar 1
- Alevín masculino escolar 1
- Alevín masculino Loyola
- Benjamín masculino escolar 1
- Benjamín masculino Loyola
- Baby escolar 1
- Baby Loyola

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: PC, PROPUESTA A JGL +CERTIFICADO DEL ACUERDO.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: BZKLP-QV7HS-RMAKZ Fecha de emisión: 6 de Junio de 2023 a las 13:44:00 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Jefa Negociado de Actas del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Aprobado 04/05/2023 13:47 2.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 04/05/2023 14:20 ESTADO FIRMADO 04/05/2023 14:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 13301697 BZKLP-QV7HS-RMAKZ 02840F242176F1CE8D00A9FCDB4896D7266B740E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Vistos los informes obrantes en el expediente **se PROPONE:**

1º. Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y el Oviedo Club Baloncesto, para sufragar parte de los gastos de funcionamiento del año 2023.

2º. Conceder al Oviedo Club Baloncesto, una subvención por importe de 175.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 920 341 48906.

3º. Aprobar el pago anticipado de la subvención. A efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del RLGS, no se considera necesaria la constitución de garantías en razón de la naturaleza de las actuaciones financiadas y la reconocida solvencia del beneficiario.”==

Vistos informes de Asesoría Jurídica y Fiscalización, de fechas 26 y 27 de abril, respectivamente, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Se deja constancia, de conformidad con el informe de Asesoría Jurídica:

Toda vez que una parte de los destinatarios del proyecto subvencionado son menores habrá de garantizarse, en la ejecución del proyecto subvencionado, el cumplimiento de lo previsto en los arts. 57 y siguientes de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en lo relativo a los requisitos de acceso a profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, así como de las obligaciones previstas en el Capítulo IX del Título III de la citada Ley Orgánica.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 4 de mayo de 2023, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).